FOLIO
2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA: "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIA ARTISTICA DE ALTO RENDIMIENTO"

INDICE GENERAL

Capítulo	Página
- PEDIDO DE SUMINISTRO	1
- INDICE	2
- BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES	3
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPAMIENTO OLIMPICO	6
- PLANOS	12
- FORMULA DE PROPUESTA (modelo)	13
- PLANILLA ANEXA A LA FORMULA DE PROPUESTA	14
- RESUMEN DE OFERTA (modelo)	15
- ANALISIS DE PRECIOS (modelo)	16
- CURVA FINANCIERA Y DE INVERSIÓN (modelo)	17
- PLAN DE TRABAJO (modelo)	18
- PLANILLA DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS	19
- LISTADO DE PROFESIONALES EN OBRA	20
- DECLARACION JURADA	21

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaría de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIA ARTISTICA DE ALTO RENDIMIENTO"

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La obra en cuestión tiene como objetivo la provisión e instalación de equipos de equipamiento olímpico para gimnasia artística en el edificio para Gimnasia Artística, ubicado en Limay Nº1001, localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de MARZO de 2023 asciende a la suma de Pesos Cincuenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos veinte con 73/100 ($52.194.220,73).

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se ejecutará por Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA: El depósito de garantía que establece en las Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTICULO 5º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglones, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 6º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de **NOVENTA (90)** días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 7º: GARANTÍA DELCONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en las bases y condiciones legales generales.

ARTICULO 8º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.
Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 9º: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1 (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 10º: FORMA DE CERTIFICACIÓN: La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será al finalizar los trabajos.
El Contratista presentará el certificado de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs; la Dirección correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación. En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

Documentación requerida para la certificación:
- Nota dirigida al Intendente Municipal
- 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.
- Fotografías acordes al certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa.
- Factura
- Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

EN TODOS LOS CASOS LOS CERTIFICADOS CONSTITUIRÁN DOCUMENTOS PROVISORIOS PARA PAGOS A CUENTA, SUJETOS A POSTERIORES RECTIFICACIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA LA LIQUIDACIÓN FINAL Y ESTA SEA APROBADA POR AUTORIDAD COMPETENTE y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por el sistema de unidad de medida.

ARTICULO 11º: ANTICIPO FINANCERO: 1. La presente obra prevé el pago de un Anticipo Financiero por un monto equivalente al TREINTA por ciento (30%) del monto del contrato IVA incluido. 2. Para acceder al Anticipo Financiero, el contratista deberá solicitarlo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la firma del contrato, acompañado una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del comitente por el monto del anticipo solicitado y extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, debiendo construirse a fiador en liso, llano y principal pagador. 3. El pago del Anticipo Financiero se tramitará con idéntico procedimiento al previsto para los Certificados de Obra.

ARTICULO 12º: PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria Total. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra.

ARTICULO 13º: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 24 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Subsecretaría de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 5227-7471 / 7384 I mda_arquitectura@yahoo.com.ar

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 14º: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la **Subsecretaría de Arquitectura**, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 15º: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE *EXCLUYENTE* PARA REALIZAR INFORME DE PREADJUDICACIÓN:

1) ***Fórmula de propuesta*** clara y concreta, incluyendo:
   a) Nota de fórmula de propuesta
   b) Cómputo y presupuesto
   c) Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra
2) ***Análisis de precios*** (según Planilla Anexa).
3) ***Curva de inversión*** (según Planilla Anexa).
4) ***Plan Trabajos*** propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, **en forma gráfica y numérica**, según se detalla a continuación:
   - Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los **ítems** del presupuesto. Gráfico de Barras.
   - Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

*5) **Memoria Descriptiva** de la metodología de trabajo a emplear.*
*6) **Detalle del personal mínimo** que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.*
*7) **Detalle de máquinas y equipos** que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.*
*8) **Listado de Profesionales en Obra.** Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados*
*9) **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras.*
*10) **Certificado de visita de obra.** Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria **PREVIA** a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad.*

ARTICULO 16º: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN: El contratista contará con un plazo máximo de diez **(10) días** desde la fecha de la **orden de compra** para entregar ante la Subsecretaría de Arquitectura la documentación siguiente:

1. Una copia del plan de trabajos, curva de inversión y planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).
2. Documentación técnica:
   a. Plano de replanteo con cotas de ubicación de los elementos a proveer, en escala 1:100.

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Subsecretaría de Arquitectura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.
El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista.

ARTICULO 17º: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA: El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTICULO 18º: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de **la Subsecretaría de Arquitectura**, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable.
Los "Planos Conforme a Obra" serán los mencionados en el punto 2 del ART 16.
La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTICULO 19º: RECEPCIÓN PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por si la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 20º: RECEPCIÓN DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin prejuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 21º: RESCISION DEL CONTRATO: El Municipio de reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

ARTICULO 21º: ECONOMÍAS Y DEMASÍAS: Toda economía y demasía que surja en el transcurso de la obra, deberá ser autorizada por la inspección, a través de un pedido de la empresa utilizando el único medio de comunicación oficial (libros de nota de pedido y ordenes de servicio). No se contemplarán el pago de tareas que no hayan sido autorizadas a través de medios oficiales, sin excepción.

ARTICULO 22º: ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
Elegibilidad de los oferentes:

1) Será requisito para el oferente, haber realizado la inspección visual, física y obligatoria PREVIA a la presentación de la oferta.
2) Será requisito excluyente para el oferente, NO contar con antecedentes de obras contratadas por esta municipalidad, que no hayan cumplido con el plazo contractual por causas imputables al Contratista.

El no cumplimiento de todos o alguno de estos aspectos por el oferente, serán causal de rechazo de la oferta presentada.

ARTÍCULO 23°: DOCUMENTACION DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 24° COMPROMISOS DE LA EMPRESA: El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: **IRAM** NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, **ARGENTINA VN-E** NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA **CIRSOC 201** REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO **LEY 19.587/72** (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN)

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPAMIENTO OLIMPICO

CAPITULO 1 – EQUIPAMIENTO OLIMPICO

01.01 - PEDANA OLÍMPICA 14 X 14 METROS (TIPO MONTREAL)

196 metros cuadrados (12 x 12 útil), 2.850 resortes cónicos de 120 x 50/75 x 5,25 mm en acero 1030, templado. 2.850 bases individuales en plástico inyectado.

Base madera fenólica de Eucaliptus/Anchico combinado, rectificado de 18mm. de 196 m2. Refuerzo de contacto inferior con unidades de chapa 14 (2.850 unidades).

Base de amortiguación hibrida de 196 m2 en poliuretano y polietileno expandido de alta densidad de 50mm. de espesor. Ménsulas esquineras de sujeción 35 unidades. Ménsulas esquineras grandes, 4 unidades. Superficie de cobertura en alfombra base doble de pelo cortado de 9mm. de espesor, importada. Faldón perimetral de cobertura confeccionada en lona de PVC de 510 gramos, con contrapeso perimetral.

01.02 - RELLENO Y REVESTIMIENTO PARA FOSOS

RELLENO Y REVESTIMIENTO PARA FOSOS A, B (MULTI PROPÓSITO) Y C (TUMBLING TRACK DE 8 METROS)

RELLENO Y REVESTIMIENTO PARA FOSOS A Y B (MULTI PROPÓSITO)

Las tareas se efectuarán para foso existente de doble entrada para salto, doble entrada para barra simple, asimétrica completa, tumbling track en solo sentido y salida simple de asimétrica barra alta, de una profundidad de1,7 metros con contención a 1,3 metros de profundidad bajo nivel.

Detalles técnicos según plano provisto. 50 metros cúbicos de goma espuma de 24 kilos x metro cubico. Tela de 115 m2 en lona de PVC de 510 grs/m2, con confección de refuerzo perimetral y pasadores de acero longitudinales.

RELLENO Y REVESTIMIENTO PARA FOSO C (TUMBLING TRACK DE 8 METROS)

Las tareas se efectuarán en foso existente para instalación de tumbling track de 8 metros a nivel del suelo, de una profundidad 60 cm, sin material anexo y sin contención bajo nivel. Detalles técnicos según plano provisto.

Diseño, plano de detalle de instalación perimetral de sistema de anclaje angular sobre muro periférico. Vista planta y sugerencia de método instalación en obra.

Resortes de 140mm. con alambre de 3,25mm, en acero 1030. Distancia de separación, 10 cm. Total 600 unidades.

Diseño según plano de obra con detalle de instalación perimetral (sistema de anclaje) sobre muro periférico. Vista planta y sugerencia de método instalación en obra.

01.03 PISTA DE CARRERA/CORREDERA DE SALTO 2x20m

Pista de 2 x 20 metros, con alfombra base doble de pelo cortado de 9 mm. de espesor. Base de poliuretano de 1 cm. de 28 kilos, con perfilería de aluminio perimetral completa.

01.04 ESPALDARES SUECOS

1 Modulo de 9 unidades y 1 de 2 unidades. 2,4 metros de altura y 85 centímetros de ancho.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Confeccionado en madera laminada y revestido en tela de alta resistencia. Barras de acero revestidas en madera de olmo, resina epoxi y fibra de vidrio. 9 barras posteriores y 1 excéntrico anterior sobre cabezal de acero.

01.05 VIGA OLÍMPICA

Confeccionada en acero plegado 402.

Longitud de 5 metros. Seteable en altura hasta 1,25 metros. Revestida en cuero de gran calidad, intercambiable y fijado con velcro e intercambiable. Completamente desmontable.

01.06 VIGA OLÍMPICA BAJA

Confeccionada en acero plegado 402. Longitud de 5 metros. Altura fija en 35 centímetros. Revestida en cuero de gran calidad, intercambiable y fijado con velcro e intercambiable.

01.07 VIGA OLÍMPICA CORTA

Longitud 3 metros y 35cm. de altura. Revestida en cuero de gran calidad. Confeccionada en acero 402.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

01.08 PÓRTICO OLÍMPICO

Estructura confeccionada en acero plegado, desmontable, con sistema de amortiguación regulable. Dimensiones olímpicas. Incluye tensores, anclajes y anillas olímpicas de acero. Riendas de multifilamento con lámina para vendaje/fijación. Cabo de amarre en acero multifilamento.

01.09 BARRA SIMPLE MASCULINA

Producto confeccionado completamente en acero plegado. Presenta soportes rígidos laterales para regulación de altura segura. Regulable hasta en altura hasta 2,6 metros.

Barra de acero al cromo de 2,3 metros de ancho y con un diámetro de 30mm. Revestimiento superficial confeccionado en poliamida y resina de poliéster. Incluye tensores y cableado.

01.10 PARALELAS MASCULINAS MODELO CADETE

Equipo regulable en altura hasta 1,65 metros y gran versatilidad de ancho de hombros gracias a su sistema de regulación punto a punto. Barras de acero templado laminado, resina epoxi y poliamida plástica de 2,5 metros de longitud.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

01.11 HONGOS DE ENTRENAMIENTO

Producto confeccionado en acero plegado y revestimiento superficial de cuero de alta resistencia. Altura de 70cm. Diámetro de 60 centímetros.

01.12 BARRAS ASIMÉTRICAS OLÍMPICAS

Confeccionadas con materiales de primera calidad. Seteable hasta medidas olímpicas. Largo de barra 2,3 metros.

Barras de acero templado laminado y revestidas en resina epoxi, fibra de vidrio y poliamida. Incluye tensores de acero, reguladores y anclajes.

01.13 BARRAS SIMPLES REGULABLES

Estructura confeccionada en acero plegado. Barra confeccionada en acero al cromo vanadio y revestida en resina de poliéster, fibra de vidrio y poliamida. Cabezales de regulación rápida de 1,6 a 2,4 metros.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

01.14 TABLA DE PIQUE JUNIOR

Confeccionada en madera multilaminada curva. 3 resortes de acero templado cincados de 6mm. Revestida completamente con paño antideslizante. Pies de goma. Dimensiones 70cmx50cm.

01.15 TABLAS DE PIQUE ELITE

Confeccionada en madera multilaminada curva. 7 resortes de acero templado cincados de gran resistencia, fáciles de remover para seteo de potencia. Revestida completamente con paño antideslizante. Pies de goma y manijas laterales de transporte. Dimensiones olímpicas.

01.16 MESA DE SALTO OLÍMPICA

Tabla de recepción confeccionada en resina de poliéster y fibra de vidrio. Resortes internos de 50mm (13unidades). Revestimiento en cuero de gran resistencia. Pie central telescópico, regulable hasta 1,4 metros de altura. Sistema para regulación rápida mediante manija de acción directa con trabas ajustables. Visor numerado para la altura. Base de cuatro puntos que incluye anclajes para suelo. Dimensiones y altura olímpica.

01.17 MESA DE SALTO METODOLÓGICA

Estructura interna rígida. Revestido en Foam, poliuretano y cuero superficial de alta resistencia. Medidas: 100cm x 80cm.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

01.18 TUMBLING DE 8 METROS

Ancho de1,83m. Altura 60cm. Confeccionado íntegramente en acero plegado, y desmontable. Tela Pph fibrada Phermatron. Resortes de acero templado en 140mm en 3,5mm. Protección perimetral de Foam y tela de gran resistencia.

01.19 PLATAFORMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Apto para instalación en barras simples y dobles.

Regulación en altura hasta 2metrosy plataforma de60cm de ancho y largo. Fijaciones al suelo y a la estructura de los parantes.

01.20 POTRO CON ARZONES

Producto de dimensiones olímpicas confeccionado con materiales de alta resistencia. La altura es regulable, así como también la distancia entre arzones. Revestimiento superficial en cuero de gran calidad, incluye anclaje central regulable.

CAPITULO 2 – TRASLADO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO OLIMPICO

2.01 - INSTALACION COMPLETA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO OLIMPICO

Se llevará a cabo la provisión, logística e instalación del equipamiento olímpico según corresponda en planos, sujeto a indicaciones de la Inspección de obras y recomendaciones de especialistas. La instalación se realizará sobre la platea de H°A° existente (ejecutada con malla sima electrosoldada, min H25), con bulones de expansión 10, 12 y 16mm, y 120/140mm largo, y con material perimetral en el foso.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
12

El presente plano tiene como fin presentar de forma ESQUEMATICA la ubicación aproximada de cada equipamento dentro del recinto.
Se deja constancia que el mismo puede sufrir alteraciones según indicaciones de especialistas.

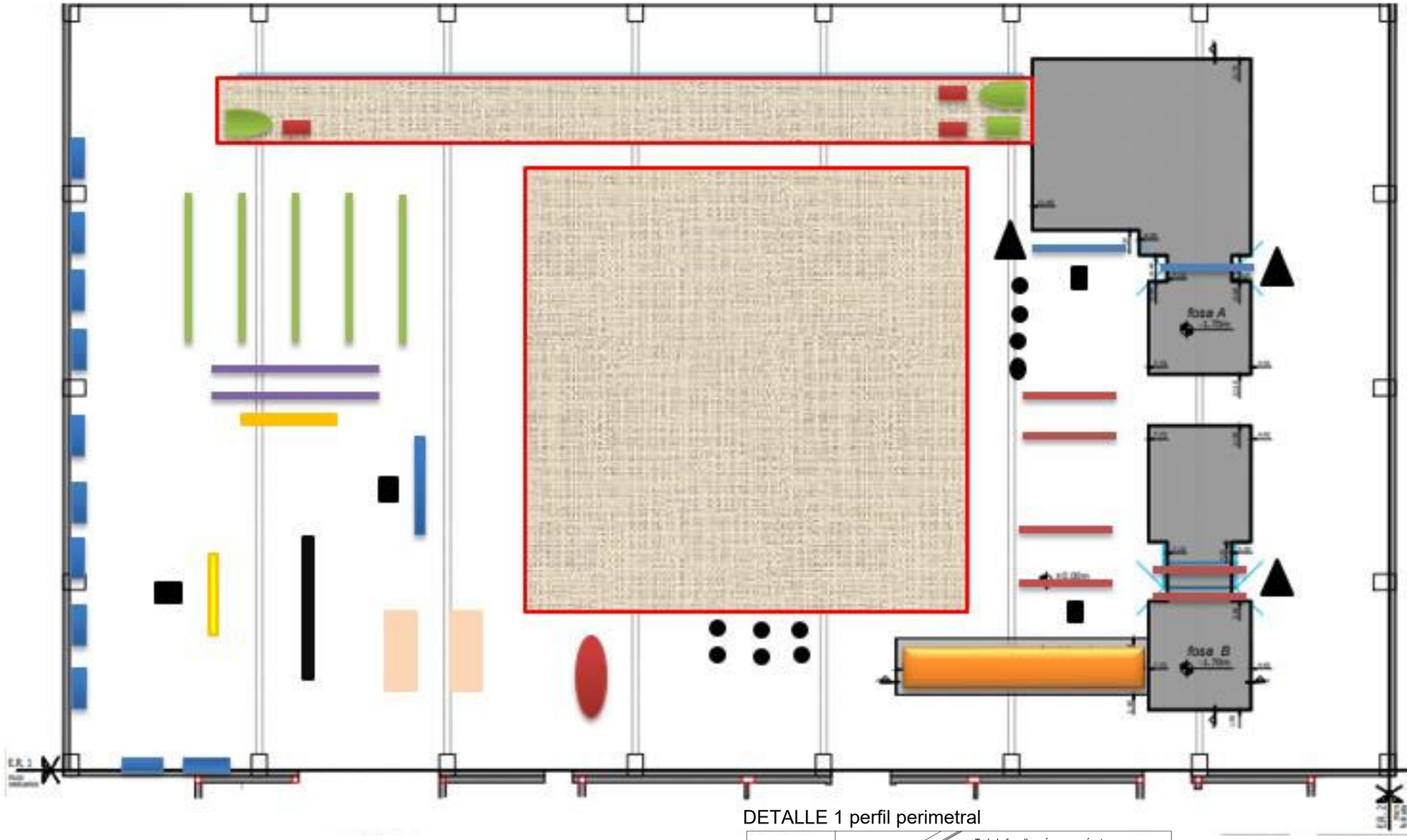

Referencias	
Pedana Olímpica	
Corredera de 2 x 20	
Asimétricas convencionales	
Mesa de salto olímpica	
Mesa de salto metodológica	
Tumbling track de 8 metros	
Tabla de pique elite	
Tabla de pique junior	
Barra simple regulable	
Hongo de entrenamiento	
Barra simple masculina	
Paralelas masculinas Cadete	
Pórtico olímpico	
Viga olímpica	
Viga olímpica baja	
Viga olímpica corta	
Respaldar sueco	
Potro con arzones	
Plataforma de asistencia	
Fosa A B C	

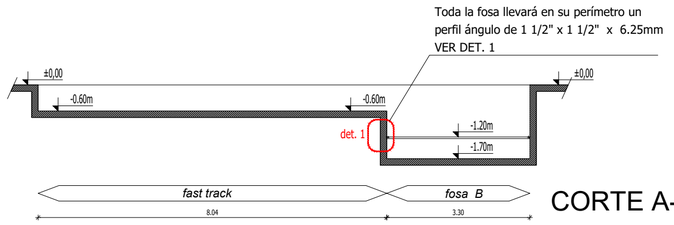

CORTE A-A esc 1:100

DETALLE 1 perfil perimetral

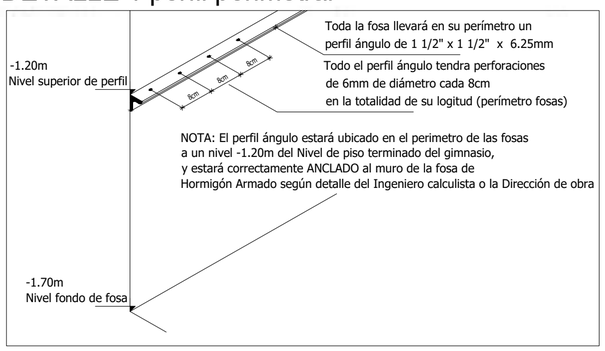

ANCLAJES:

NOTA: Todo el equipamiento deportivo irá anclado al piso con BULONES
DE EXPANSIÓN PARA HORMIGÓN DE 10mm de diámetro y 100mm de longitud.

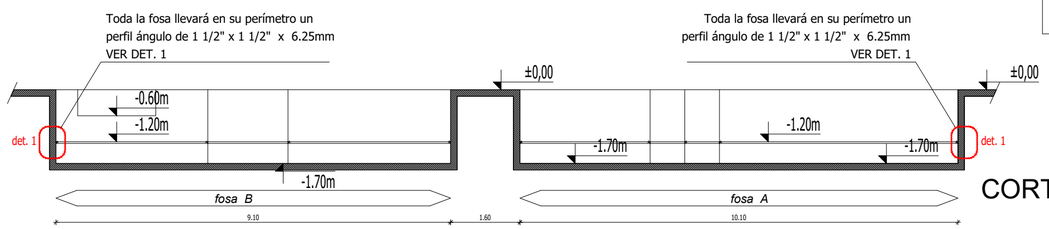

CORTE B-B esc 1:100

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI.
Subsecretaria de Arquitectura.
Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIA ARTISTICA DE ALTO RENDIMIENTO"

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO OLIMPICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha: marzo 2023

Escala: S/Esc.

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
13

OBRA: “NOMBRE DE OBRA”

FORMULA DE PROPUESTA Avellaneda, de 2023

.....que suscribe(n), con domicilio legal en.....con pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de.....días corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás documentos que integran el contrato por un total de Pesos.....que representan un .....% de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de la Municipalidad y a orden del Sr. Intendente, un depósito por Pesos..... equivalentes al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Doc. Agregado: Planilla Anexa

Firma y sello del proponente

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA
OBRA: PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIA ARTISTICA DE ALTO RENDIMIENTO
SUPERFICIE PERIMETRAL TOTAL: 1520 m2
PLAZO DE OBRA: 90 (noventa) Días Corridos.

"PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIA ARTISTICA DE ALTO RENDIMIENTO"

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
1	**EQUIPAMIENTO OLIMPICO**						$ -
	01.01	Pedana olímpica 14 x 14 metros (Tipo Montreal)	u	1,00	$ -	$ -	
	01.02	Relleno y revestimiento para fosos A, B (multi propósito) y C (tumbling track de 8 metros)	u	1,00	$ -	$ -	
	01.03	Pista de carrera/Corredera de salto 2x20m	u	1,00	$ -	$ -	
	01.04	Espaldares suecos	u	11,00	$ -	$ -	
	01.05	Viga olímpica	u	5,00	$ -	$ -	
	01.06	Viga olímpica baja	u	2,00	$ -	$ -	
	01.07	Viga olímpica corta	u	1,00	$ -	$ -	
	01.08	Pórtico Olímpico	u	1,00	$ -	$ -	
	01.09	Barra simple masculina	u	1,00	$ -	$ -	
	01.10	Paralelas masculinas modelo cadete	u	2,00	$ -	$ -	
	01.11	Hongos de entrenamiento	u	10,00	$ -	$ -	
	01.12	Barras asimétricas olímpicas	u	3,00	$ -	$ -	
	01.13	Barras simples regulables	u	3,00	$ -	$ -	
	01.14	Tabla de pique Junior	u	4,00	$ -	$ -	
	01.15	Tablas de pique Elite	u	3,00	$ -	$ -	
	01.16	Mesa de salto olímpica	u	2,00	$ -	$ -	
	01.17	Mesa de salto metodológica	u	1,00	$ -	$ -	
	01.18	Tumbling de 8 metros	u	1,00	$ -	$ -	
	01.19	Plataforma de asistencia técnica	u	3,00	$ -	$ -	
	01.20	Potro con arzones	u	1,00	$ -	$ -	
2	**TRASLADO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO OLIMPICO**						$ -
	2.01	Instalación completa de equipamiento deportivo olimpico	u	1,00	$ -	$ -	
	TOTAL						$ -

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

EMPRESA:
DIRECCION:
PRESIDENTE:
REPRESENTANTE TECNICO:
MAIL:
OBRA:
LICITACION:
PLAZO DE OBRA:

RESUMEN DE OFERTA

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA"

Nº	RUBRO	TOTAL RUBRO
1	RUBRO Nº 1 (EJEMPLO: TAREAS PREVIAS)	$ -
	MONTO TOTAL DE RUBRO ESCRITO EN LETRAS	
2	RUBRO Nº2	$ -
	MONTO TOTAL DE RUBRO ESCRITO EN LETRAS	
3	RUBRO Nº3	$ -
	MONTO TOTAL DE RUBRO ESCRITO EN LETRAS	
4	RUBRO Nº 4	$ -
	MONTO TOTAL DE RUBRO ESCRITO EN LETRAS	
5	RUBRO Nº 5	$ -
	MONTO TOTAL DE RUBRO ESCRITO EN LETRAS	
6	RUBRO Nº 6	$ -
	MONTO TOTAL DE RUBRO ESCRITO EN LETRAS	

MONTO TOTAL DE OFERTA ESCRITO EN LETRAS	$ -

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA"					
RUBRO		UNIDAD:	LICITACION Nº: XX/22	EXPEDIENTE Nº: XX/22	
1	"NOMBRE RUBRO Nº1"				
01.01	ITEM '01.01 (Ej: Limpieza de terreno)				"Unidad item."
	DESIGNACIÓN:	Uni.	Cant.	$ Unitario.	$ Parcial
	MANO DE OBRA				
	Oficial	Hs	1,00	$ -	$ -
	medio oficial	Hs	1,00	$ -	$ -
	Ayudante	Hs	1,00	$ -	$ -
	Mano de obra Especializada	Hs	1,00	$ -	$ -
	MATERIALES				
	Material Nº1	uni.	1,00	$ -	$ -
	Material Nº2	uni.	1,00	$ -	$ -
	Material Nº3	uni.	1,00	$ -	$ -
	Material Nº4	uni.	1,00	$ -	$ -
	EQUIPOS				
	Herramientas Menores	uni.	1,00	$ -	$ -
			UNIDAD	1,00	$ -
	GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	%	%		
	BENEFICIO	%	%		
	SUBTOTAL 1				
	GASTOS FINANCIEROS	%	%		
	SUBTOTAL 2				
	GASTOS IMPOSITIVOS.	%	%		
			COEF	X	$ -

**La empresa deberá presentar análisis de precio por cada item, según planilla anexa.*

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
PRESIDENTE:
REPRESENTANTANTE TECNICO:
MAIL:
OBRA:
LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA:

CURVA DE INVERSIÓN Y FINANCIERA

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA".

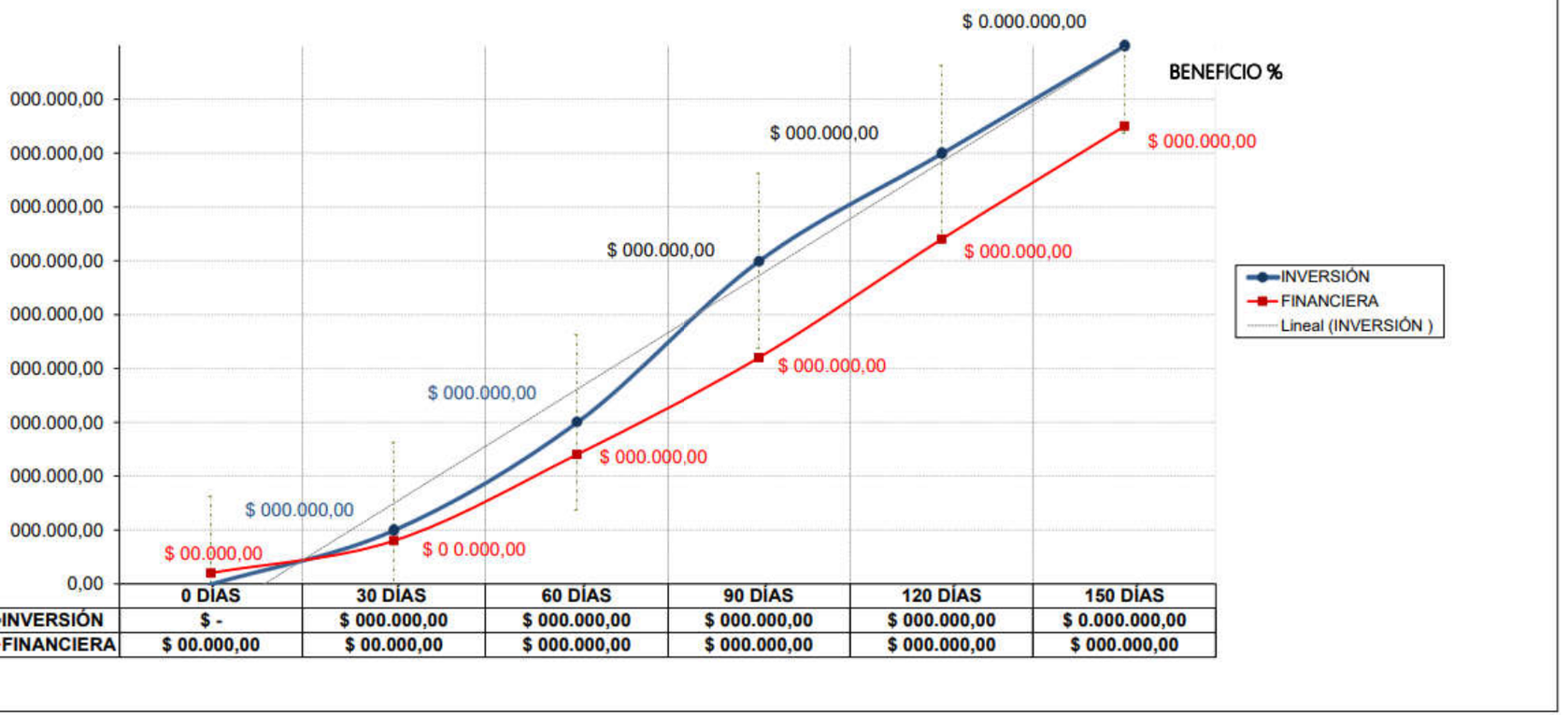

	0 DÍAS	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS	150 DÍAS
INVERSIÓN	$ -	$ 000.000,00	$ 000.000,00	$ 000.000,00	$ 000.000,00	$ 0.000.000,00
FINANCIERA	$ 00.000,00	$ 00.000,00	$ 000.000,00	$ 000.000,00	$ 000.000,00	$ 000.000,00

La empresa deberá completar la planilla considerando el plazo de obra según Art. N°6 de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
PRESIDENTE:
REPRESENTANTANTE TECNICO:
MAIL:
OBRA:
LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA:

PLAN DE TRABAJO

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA"

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	U/N	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	RUBRO Nº1 (EJEMPLO TAREAS PREVIAS)					% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	01.01	ITEM '01.01 (Ej: Limpieza de terreno)	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	100%	%	%	%	%
							$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
	01.02	ITEM '01.02	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	%	100%	%	%	%
							$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -
2	RUBRO Nº2					% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	02.01	ITEM '02.01	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	%	%	50%	50%	%
							$ -	$ -	$ 0,50	$ 0,50	$ -
	02.02	ITEM '02.02	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	%	100%	%	%	%
							$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -
3	RUBRO Nº3					% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	03.01	ITEM '03.01	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	%	%	%	100%	%
							$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -
	03.02	ITEM '03.02	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	%	%	%	%	100%
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
	TOTALES						$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

PLAZO DE OBRA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Mensual Previsto (%)	%	%	%	%	%
Acumulado previsto (%)	%	%	%	%	%
Mensual Previsto ($)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Acumulado Previsto ($)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

La empresa deberá completar la planilla considerando el plazo de obra según Art. Nº6 de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

PLANILLA DE MANO DE OBRA									
Categoría	Salario $/Día	Premio por Asistencia	Jornal Directo	Cargas Sociales	Seguro Obrero	Jornal Total	Otros Adicionales	Costo Total de Jornal a Aplicar	
(1)	(2)	(3)=(2 x 17 %)	(4)=(2+3)	(5)=(4x107,89)	(6)=(4 x 14 %)	(7)=(4+5+6)	(8)=(7 X %)	(9)=($/Día)	(10)=($/Hora)
Oficial Especializado									
Oficial									
Medio Oficial									
Ayudante									
Cuadrilla:									
Cuadrilla:									

$$A.i = \frac{V.A - V.R}{V.U} + \frac{V.A \times i}{U \times 100} \times 0,5$$

PLANILLA DE EQUIPOS													
Equipo	Potencia H.P.	Valor Actual $	Valor Residual	Vida Util (H)	Uso Anual	Amort.e Inter. $/h	Repar. y Repuestos	Tipo de combustible	Consumo (l/h)	Costo Unit.$/l	Costo Horario	Lubric ($/h)	Costo comb. y Lubric.($/h)
(1)	(2)	(3)	(4)=(20%x3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(70%x7)	(9)	(10)	(11)	(12)=(10x1)	(13)=30% x12	(14)=(12+13)

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “NOMBRE DE OBRA”

LICITACIÓN: XXX/20XX

EXPEDIENTE: XXXXX/20XX

LISTADO DE PROFESIONALES EN OBRA

Especialista	Nombre	DNI	Matricula	Nº de contacto
Presidente				
Rep Técnico				
Electricista				
Gasista				
Jefe de Obra				
Calculista				

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
21

OBRA: “NOMBRE DE OBRA”

LICITACIÓN: XXX/20XX

EXPEDIENTE: XXXXX/20XX

DECLARACIÓN JURADA

Avellaneda, __ de _____ de 20__

…… que suscribe, con domicilio legal en ……., con pleno conocimiento del legajo licitatorio, declaro que asumo conocimiento sobre las exigencias, aranceles y gestiones de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc.) para la terminación y la ejecución de las obras a mi cargo.

Saludo, muy Atte.

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

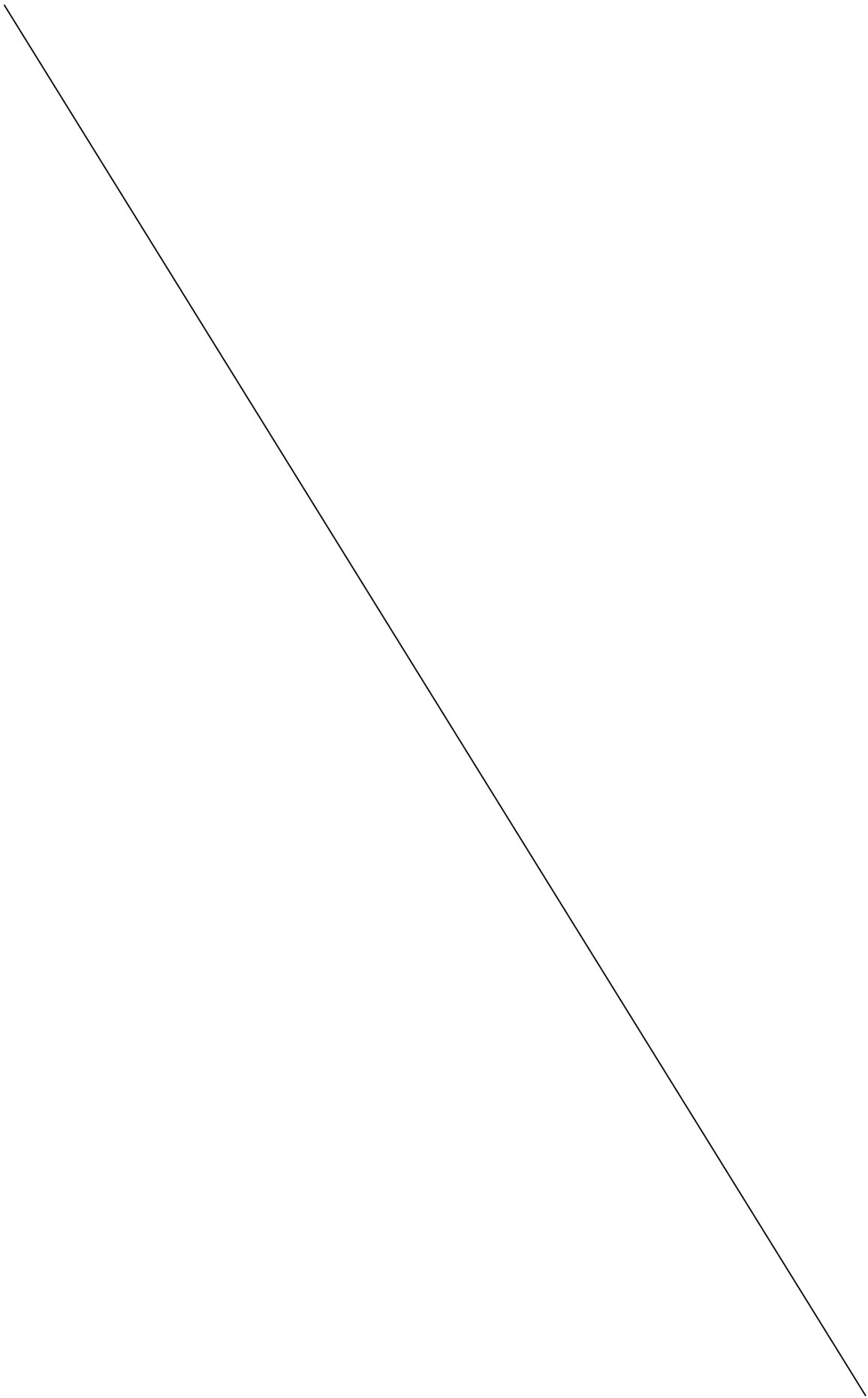

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA